

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	16	de	MARZO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	X
CONVENIO	
Contrato número:	1.330.19.13-3869 de 15 DE ENERO DE 2026
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102605 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropriaciones: ITEM 4: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/05: ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITARALOSGRUP	
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente LÍNEA DE ACCIÓN: N/A PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista META DE RESULTADO MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL META DE PRODUCTO: MP3301110024501049 - CAPACITAR 10.000 PERSONAS EN PROCESOS DE BIENESTAR ANIMAL, DESDE LA VISIÓN DE RESPETO Y RECONOCIMIENTO COMO SERES SINTIENTES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento OBJETIVO ESPECÍFICO: Sensibilizar a la población vallecaucana en procesos de inclusión animal ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/2/01/05 Capacitar a los grupos de interés relacionados con la protección y el bienestar animal con procesos de inclusión y respeto hacia los animales Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052102 Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.	

Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930
Contratista:	RUBEN DARIO GALLEGU TORRES Ubicación: CALI C.C.14.984.532; Teléfono: 3127950194

OBJETIVO DEL INFORME

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MARZO DE 2026** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO DE 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Apoyar la organización logística y administrativa de los talleres o capacitaciones dirigidos al personal de refugios, veterinarias y otros establecimientos que trabajen con animales, asegurando el registro de asistencia, control de materiales y consolidación de evidencias. 2. Brindar apoyo operativo a las actividades y estrategias lideradas por los coordinadores de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, realizando gestión documental, apoyo en convocatorias y seguimiento a los compromisos derivados de las jornadas y espacios de trabajo. 3. Participar activamente en las jornadas de capacitación institucional programadas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, apoyando su desarrollo y correcta ejecución. 4. Apoyar la recopilación, organización y archivo de la información generada en las capacitaciones y actividades institucionales, asegurando la trazabilidad y disponibilidad de los soportes para seguimiento y reporte. 5. Elaborar reportes básicos de apoyo y seguimiento, que den cuenta de las actividades realizadas, participantes, temáticas abordadas y observaciones relevantes para el fortalecimiento de los procesos formativos. 6. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el supervisor, en concordancia con los objetivos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	
Porcentaje cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de MARZO de 2026: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 50 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	
Sugerencias		

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
--------------------------------------	-------------------	-------------

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

ACTIVIDAD 1. Apoyar la organización logística y administrativa de los talleres o capacitaciones dirigidos al personal de refugios, veterinarias y otros establecimientos que trabajen con animales, asegurando el registro de asistencia, control de materiales y consolidación de evidencias

- Dando cumplimiento a la actividad asignada, el contratista participo activamente en la jornada "Reunión ordinaria de gestión del riesgo protección y bienestar animal liderada por la doctora Lizeth Parra González, en el piso 5 sala de juntas del observatorio de paz de la gobernación de valle en la cual participaron policía ambiental Cali , Dagma secretaria gestión del riesgo la UES. (Las evidencias fotográficas, encuestas, listados de asistencias, se anexan en el informe ejecutivo)

ACTIVIDAD 2. Brindar apoyo operativo a las actividades y estrategias lideradas por los coordinadores de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, realizando gestión documental, apoyo en convocatorias y seguimiento a los compromisos derivados de las jornadas y espacios de trabajo.

- Dando cumplimiento a la actividad asignada, el contratista brinde apoyo y acompañamiento a la actividad programada por el profesional MARIA FERNANDA ARVELAEZ en las instalaciones de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, en la gestión de documentos, de historias clínicas, actas realizadas por el grupo de veterinarios de la Subsecretaria PYBA, (Las evidencias fotográficas, encuestas, listados de asistencias, se anexan en el informe ejecutivo).

ACTIVIDAD 3. Participar activamente en las jornadas de capacitación institucional programadas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, apoyando su desarrollo y correcta ejecución

- El contratista dando cumplimiento a la activada, participó activamente en la reunión programada por el componente de APSA Y Operativizar, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la subsecretaría de protección y bienestar animal, con el objetivo de realizar el cuadro estadístico de la oferta institucional presentada en la comuna 21 y la revisión de los documentos existentes del grupo APSA, clasificarlos y darles un orden de acuerdo a las directrices impartidas por la veterinaria Ana María González apoyando su desarrollo y correcta ejecución (Las evidencias fotográficas, encuestas, listados de asistencias, se anexan en el informe ejecutivo).

ACTIVIDAD 4. Apoyar la recopilación, organización y archivo de la información generada en las capacitaciones y actividades institucionales, asegurando la trazabilidad y disponibilidad de los soportes para seguimiento y reporte.

- El contratista realizo acompañamiento a la Secretaría de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, donde se colaboró en la verificación y digitalización de documentos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION		Código: FO-M9-P2-02
			Versión:02
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019
			Página: 4 de 7

administrativos, asegurando su adecuada clasificación y almacenamiento en el sistema digital. Este proceso permitió optimizar el acceso a la información y contribuir a la trazabilidad de los documentos, esta acción permitió mantener actualizada la base de datos institucional, fortaleciendo la comunicación y asegurando la correcta gestión documental. Las actividades realizadas se llevaron a cabo siguiendo las orientaciones de la supervisión, aplicando criterios de organización, precisión y confidencialidad, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos del proyecto y a la mejora continua de los procesos administrativos de la entidad. (Las evidencias fotográficas, encuestas, listados de asistencias, se anexan en el informe ejecutivo).

ACTIVIDAD 5. Elaborar reportes básicos de apoyo y seguimiento, que den cuenta de las actividades realizadas, participantes, temáticas abordadas y observaciones relevantes para el fortalecimiento de los procesos formativos.

El contratista realizó recopilación de información para la elaboración de reportes como parte del apoyo y seguimiento, de la reunión articulación comunitaria realizada en la subsecretaría de protección y bienestar Animal la cual es coordinada por la profesional María Fernanda Arbelaez, en la que se evidencian las actividades realizadas, participantes, temáticas abordadas y observaciones relevantes para el fortalecimiento de los procesos formativos. (Las evidencias fotográficas, encuestas, listados de asistencias, se anexan en el informe ejecutivo).

ACTIVIDAD 6. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el supervisor, en concordancia con los objetivos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El contratista se vinculó activamente en la capacitación virtual de CODIGO DE INTEGRIDAD, organizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, bajo la dirección del facilitador JOSE SANDOVAL. El espacio formativo estuvo orientado al fortalecimiento de competencias institucionales y a la actualización de los procesos de atención, gestión ambiental y desarrollo sostenible. (Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias fotográficas. (Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias fotográficas)

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 5 de 7

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La Contratista realizó el pago de seguridad social correspondiente a la cuota número tres (03), la contratista realizó el pago de la planilla No: 1079523961 y comprobante/autorización/CUS No 8823884300 del mes de febrero de 2026, se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (NUEVA EPS), Pensión (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	\$ 15.000.000	CUOTA 1	ENERO	\$ 2.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	CUOTA 2	FEBRERO	\$ 2.500.000	PAGDA
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 15.000.000				
Valor pagado	\$ 5.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 2.500.000				
Valor total ejecutado	\$ 7.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 7.500.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

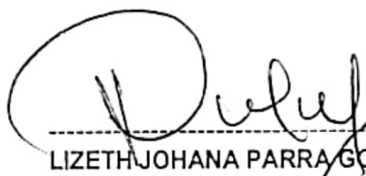
INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	16	De	ABRIL	de	2026
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
16	días del mes de	MARZO	de	2026	


 LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 C.C.1.144.041.382
 SUPERVISORA